

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS TORRES QUEVEDO, CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 2022, DEL PROGRAMA ESTATAL PARA DESARROLLAR, ATRAER Y RETENER TALENTO, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023.

Por Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación

Por Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2022, de las ayudas Torres Quevedo, contempladas en el Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 663059).

Por resolución de 1 de diciembre de 2023 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se concedieron ayudas correspondientes a las ayudas Torres Quevedo 2022 y se designaron a las solicitudes que se relacionaban en el Anexo II de la resolución, como solicitudes de reserva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.3 de la resolución de convocatoria. Por resolución de 8 de febrero de 2024 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se concedieron nuevas ayudas.

Durante la tramitación del procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la resolución de convocatoria y en el artículo 63.3 del Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, algunas entidades beneficiarias han comunicado las renunciaciones que se relacionan en el Anexo II de esta resolución, por lo que la Agencia Estatal de Investigación ha declarado la pérdida del derecho al cobro de dichas subvenciones concedidas por un importe de 486.887,85 euros. Por otro lado, las mencionadas resoluciones de 1 de diciembre y 8 de febrero concedieron ayudas por un importe de 13.573.186,80 y 132.635,55 euros, respectivamente. Dado que la cuantía máxima disponible para esta convocatoria era de 15.000.000 euros, la cuantía total disponible para la propuesta de subvención a las solicitudes de reserva era de 1.781.065,50 euros.

Asimismo, y conforme a los artículos citados en el párrafo anterior, con fecha 14 de febrero se publicó en la página web de la Agencia Estatal de Investigación, la propuesta de resolución de solicitudes de reserva a las que se propone la concesión de una ayuda, habiendo manifestado la aceptación de dicha propuesta las solicitudes que se relacionan en el Anexo I de esta resolución.

A la vista de lo anterior, cumplidos los requisitos establecidos en la citada Orden de bases y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la resolución de convocatoria, esta Agencia Estatal de Investigación,

RESUELVE:

1. Conceder las subvenciones a las entidades beneficiarias que se citan en el Anexo I de esta resolución para financiar contratos Torres Quevedo, por un importe total de 1.236.649,50 euros, con las condiciones establecidas en la resolución de convocatoria y demás normativa aplicable. Su financiación se imputará a las aplicaciones



presupuestarias del presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Investigación que se indican a continuación o las que correspondan en ejercicios posteriores, según el siguiente desglose:

Aplicación presupuestaria	2024	2025	2026	TOTAL
28-303-463B-770	412.216,50	412.216,50	412.216,50	1.236.649,50
TOTAL (€)	412.216,50	412.216,50	412.216,50	1.236.649,50

- Desestimar la concesión de subvenciones al resto de solicitudes designadas como solicitudes de reserva.
- Las condiciones de ejecución son las previstas en la presente resolución, así como las establecidas en la convocatoria y en las bases reguladoras que las rigen, pudiéndose en su caso dictar instrucciones específicas.
- Las entidades dispondrán de un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de concesión en la página web de la Agencia Estatal de Investigación para formalizar los contratos con las personas seleccionadas y presentarlos al órgano concedente.

La mención a la financiación en el contrato se realizará de la siguiente forma: "El contrato es parte de la ayuda REFERENCIA DE LA AYUDA financiado por el MICIU/AEI / 10.13039/501100011033", siendo REFERENCIA DE LA AYUDA la referencia que figura en la resolución de concesión (PTQ2022-XXXXXX); MICIU el acrónimo del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades; AEI el acrónimo de la Agencia Estatal de Investigación; y 10.13039/501100011033 el DOI (Digital Object Identifier) de la Agencia como agente de financiación.

Asimismo, se deberán incluir los siguientes logos, en el orden según se citan:

- El logo del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
- El logo de la Agencia Estatal de Investigación.

En la página web de la agencia se podrán dictar instrucciones y normas gráficas a este respecto.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 9.1.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
Domènec Espriu Climent



**ANEXO I. SUBVENCIONES CONCEDIDAS.
AYUDAS TORRES QUEVEDO. CONVOCATORIA 2022.**

Nº	REFERENCIA	CIF	ENTIDAD	TIPO ENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO PROYECTO	COSTE CONTRATO	% AYUDA	COSTE FINANCIABLE ANUAL	COSTE FINANCIABLE (3 AÑOS)
1	PTQ2022-012783	B75206367	MEPRO MEDICAL REPRODUCTIVE SOLUTIONS SL	PEQUEÑA EMPRESA	MANU ARAOLAZA LASA	C	43.890,00	45%	19.750,50	59.251,50
2	PTQ2022-012609	B12837860	GCM CITRUS, S.L.	GRAN EMPRESA	ELSA AMPARO PONS BAYARRI	A	53.040,00	50%	26.520,00	79.560,00
3	PTQ2022-012728	B73911208	CELLA MEDICAL SOLUTIONS SL	PEQUEÑA EMPRESA	FRANCISCO VALLE BROZAS	A	39.722,44	70%	27.805,71	83.417,13
4	PTQ2022-012498	B02821460	INTEGRA THERAPEUTICS, SL	PEQUEÑA EMPRESA	PAOLO PETAZZI	A	62.652,00	61%	38.217,72	114.653,16
5	PTQ2022-012786	B67082586	BETTAIR CITIES, SL	PEQUEÑA EMPRESA	EMILIO JOSE FLORES SOLA	A	52.820,00	70%	36.974,00	110.922,00
6	PTQ2022-012537	B53697587	MEDALCHEMY, S.L.	PEQUEÑA EMPRESA	EDUARDO GARCÍA MINGÜENS	A	41.282,00	70%	28.897,40	86.692,20
7	PTQ2022-012330	B75172163	BIOTECH FOODS	GRAN EMPRESA	MANUEL ALONSO GARRIDO	A	50.540,00	50%	25.270,00	75.810,00
8	PTQ2022-012579	B72897531	NOCTURNA THERAPEUTICS, S.L.	PEQUEÑA EMPRESA	MARC TALLÓ PARRA	A	54.940,00	70%	38.458,00	115.374,00
9	PTQ2022-012510	B42962936	SYNGOI TECHNOLOGIES SL	PEQUEÑA EMPRESA	MIRIAM LUQUE MONTORO	A	47.410,00	70%	33.187,00	99.561,00
10	PTQ2022-012761	B70615679	SMART VITAMINS S.L.	PEQUEÑA EMPRESA	PATRICIA GONZÁLEZ BERDULLAS	C	47.484,00	45%	21.367,80	64.103,40
11	PTQ2022-012358	A48033930	FUCHS LUBRICANTES SAU	MEDIANA EMPRESA	SARA PASQUALE	A	74.146,00	45%	33.365,70	100.097,10

Código seguro de Verificación : GEN-9fe1-c695-3e05-2df2-daa2-5f42-76ae-ad43 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront...>

CSV : GEN-9fe1-c695-3e05-2df2-daa2-5f42-76ae-ad43

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : DOMÈNEC ESPRIU CLIMENT | FECHA : 12/03/2024 08:21 | Sin acción específica



**ANEXO I. SUBVENCIONES CONCEDIDAS.
AYUDAS TORRES QUEVEDO. CONVOCATORIA 2022.**

Nº	REFERENCIA	CIF	ENTIDAD	TIPO ENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO PROYECTO	COSTE CONTRATO	% AYUDA	COSTE FINANCIABLE ANUAL	COSTE FINANCIABLE (3 AÑOS)
12	PTQ2022-012376	B40592875	ASHERMAN THERAPY, S.L.	PEQUEÑA EMPRESA	MARIA DE LAS MERCEDES PARDO FIGUEREZ	A	55.398,00	69%	38.224,62	114.673,86
13	PTQ2022-012754	B02920395	BIOINICIA FLUIDNATEK, S.L.U.	MEDIANA EMPRESA	JOHN BARRIO TOALA	A	55.398,00	60%	33.238,80	99.716,40
14	PTQ2022-012523	A08329344	ERNESTO VENTOS SA	GRAN EMPRESA	MIQUEL GARCÍA BOFILL	C	43.757,00	25%	10.939,25	32.817,75
TOTAL CONCEDIDO									1.236.649,50	

	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	TOTAL (3 AÑOS)
TOTAL CONCEDIDO	412.216,50	412.216,50	412.216,50	1.236.649,50

TIPO PROYECTO	
A	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL
C	PROYECTOS DE DESARROLLO EXPERIMENTAL



**ANEXO II. LISTADO DE RENUNCIAS A LAS RESOLUCIONES DE CONCESIÓN PREVIAS.
AYUDAS TORRES QUEVEDO. CONVOCATORIA 2022.**

Nº	REFERENCIA	CIF	ENTIDAD	TIPO ENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO PROYECTO	COSTE CONTRATO	% AYUDA	COSTE FINANCIABLE ANUAL	COSTE FINANCIABLE (3 AÑOS)
1	PTQ2022-012418	B09891714	ALZA & ASSOCIATES S.L.	PEQUEÑA EMPRESA	LAURA AMENÓS NÚÑEZ	C	53.200,00	45%	23.940,00	71.820,00
2	PTQ2022-012548	B71307938	BIOINSECTIS S.L.	PEQUEÑA EMPRESA	ADRIANA RICARTE BERMEJO	C	33.929,00	45%	15.268,05	45.804,15
3	PTQ2022-012608	B98495435	VALGENETICS S.L.	PEQUEÑA EMPRESA	DAVID MONTESINOS PEREIRA	C	37.240,00	45%	16.758,00	50.274,00
4	PTQ2022-012659	B63898381	RADIANT LIGHT SL	PEQUEÑA EMPRESA	JANO GIL LOPEZ	C	46.164,00	45%	20.773,80	62.321,40
5	PTQ2022-012703	B98199136	ADVANCED WAVE SENSORS, S.L.	PEQUEÑA EMPRESA	MARÍA DEL SEÑOR CALERO ALCARRIA	A	43.890,00	70%	30.723,00	92.169,00
6	PTQ2022-012739	B71386619	TELUM THERAPEUTICS SL	PEQUEÑA EMPRESA	LUIS SOLABRE VALOIS	A	38.763,00	70%	27.134,10	81.402,30
7	PTQ2022-012753	B70616990	BFLOW SL	PEQUEÑA EMPRESA	SYLVANA VERÓNICA VARELA BALLESTA	A	39.570,00	70%	27.699,00	83.097,00
TOTAL										486.887,85

Código seguro de Verificación : GEN-9fe1-c695-3e05-2df2-daa2-5f42-76ae-ad43 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront...>

CSV : GEN-9fe1-c695-3e05-2df2-daa2-5f42-76ae-ad43

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : DOMÈNEC ESPRIU CLIMENT | FECHA : 12/03/2024 08:21 | Sin acción específica

